



Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES mediante correo electrónico DGBIRM-07/2016 de fecha 20 de enero de 2017, de las que se desprende la clasificación como CONFIDENCIAL atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud 500600000117:**

- “1- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.
- 2- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.
- 3- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.
- 4- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pacto la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.
- 5- Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel.
- 6- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a cualquier otra empresa o asociaciones civiles, para la adquisición, instalación, mantenimiento preventivo o correctivo a receptores de radio SARMEX o sus insumos.
- 7- Solicito copia de todas las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.

*ROM*

*JLP*



8- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u, donados, traspasados u otorgados por cualquier vía al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra, adquisición traspaso, transferencia, donación de cada receptor.

9- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, pero que no han sido instaladas hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.

10- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario.

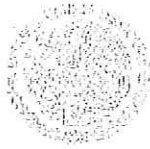
11- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.

12- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.

13- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX; sus coordenadas de geolocalización; y la fecha de instalación.

14- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES mediante correo electrónico DGBIRM-017/2016 de fecha 20 de enero de 2017 respondió lo siguiente:



“...

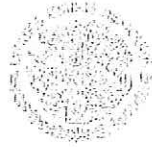
Por lo que hace a *“1- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha, 12- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha”*, se localizaron 3 contratos y 2 convenios modificatorios, mismos que se ponen a disposición del peticionario en versión pública, por contener datos personales que están clasificados como información confidencial, y que constan en 59 fojas útiles, previo pago de los derechos correspondientes, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 135, segundo párrafo y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto a los numerales 2, 3, 4, y 5, atentamente pido informe al peticionario que después de haber realizado la búsqueda en los archivos de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, no se localizó la información solicitada en virtud de que en 1987 no se llevo a cabo convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación con la empresa MDREIECK S.A. DE C.V., asimismo tampoco se llevaron a cabo contrataciones con las empresas Alerting Solutions Inc, AtHoc Inc ni con la persona física Efraim Petel.

En relación a *“6- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud pactó la entrega de recursos públicos a cualquier otra empresa o asociaciones civiles, para la adquisición, instalación, mantenimiento preventivo o correctivo a receptores de radio SARMEX o sus insumos.. 8- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u, donados, traspasados u otorgados por cualquier vía al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra, adquisición traspaso, transferencia, donación de cada receptor, 14- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.”* los receptores de radio SARMEX, que tiene la Secretaría de Relaciones Exteriores, fueron donados por la Secretaria de Gobernación, el 18 de septiembre de 2012. Se anexa copia del Acta de Entrega-Recepción, de fecha 18 de septiembre del 2012, donde se hace mención a la donación de Radio Receptores de Alerta Sísmica por parte de la Secretaría de Gobernación para atención de la Secretaría de Relaciones Exteriores, detallando el modelo y número de serie de cada uno de los receptores. Así mismo en los archivos de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, no existe ningún convenio, contrato, acuerdo o documento donde se haya pactado la entrega de recursos públicos a empresas o Asociaciones Civiles, para la instalación y/o mantenimiento preventivo de receptores de radio

*RAM*

*AK*



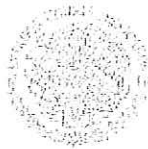
SARMEX, en virtud de que no se realizó contratación alguna de este servicio, ya que como se precisó anteriormente los receptores de radio fueron donados.

Por lo que hace a "7- Solicito copia de todos las expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.", en los archivos de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, no existen documentos que describan auditorías, ejercicios de verificación de resultados o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX, en virtud de que dicho receptores fueron donados a esta Secretaría por la Secretaría de Gobernación.

En relación a "9- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, pero que no han sido instaladas hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.", en los archivos de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, no existen expresiones documentales con las características que solicita, en virtud de que todos los receptores de radio SARMEX con que cuenta esta Cancillería están instalados adecuadamente.

Respecto a "10- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado en donación o traspaso al sujeto obligado al que va dirigida esta solicitud, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario" 11- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.", en los archivos de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales no existe ninguna expresión documental, en virtud de que todos los receptores de radio SARMEX, se encuentran instalados y en operación.

Por lo que hace a "13- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX; sus coordenadas de geolocalización; y la fecha de instalación", se anexa copia de la relación de receptores de radio SARMEX, que contiene el número de serie, coordenadas de geolocalización y la fecha en que fueron instalados, cada uno de los receptores de radio SARMEX que fueron donados a esta Secretaría.



...”

Clasificación de la información solicitada: CONFIDENCIAL, los datos personales contenidos en la documentación relacionada con los numerales 1 y 12 de la solicitud, de conformidad con lo requerido por el solicitante.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información CONFIDENCIAL: Artículos 6, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuarto, Quinto, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Motivación para la Clasificación de información CONFIDENCIAL: La documentación referida contiene DATOS PERSONALES que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, de conformidad con el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por otra parte, al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito de los titulares de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2013; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 65, fracciones II, 134, 135, 137, 138, 141, fracciones I y II, 143, y Tercero Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Séptimo, Trigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, el Comité de Transparencia:

#### RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 65, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información como CONFIDENCIAL, de conformidad con la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES mediante correo



electrónico DGBIRM-017/2016 de fecha 20 de enero de 2017, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 500600000117, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del interesado, previo pago de los derechos correspondientes, la documentación en versión pública referida por la unidad administrativa consultada.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de conformidad con lo previsto en términos del artículo 61, fracción V y 147, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ERÉNDIRA AVENDAÑO RAMOS

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Relaciones Exteriores

DAVID ALEJANDRO OLVERA AYES

Director General del Acervo Histórico Diplomático y  
Coordinador de Archivos de la Secretaría de Relaciones  
Exteriores

VBL

JUAN VENANCIO DOMÍNGUEZ

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Relaciones Exteriores